



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2024 003750
02/08/2024 13:51

Expediente: 2024/CONT24000030

Ngdo.:CONTRATACIÓN

Rfra.:FHB/FCS

Asunto: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN EXP. 30/2024 SUMINISTRO 9000 PUNTOS LED Y SOPORTES PARA PORTADA FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CONSIDERANDO: y visto el Expediente nº 30/2024 tramitado para la contratación del **“SUMINISTRO DE 9000 PUNTOS DE LUZ LED Y EQUIPOS DE ALUMBRADO CON SOPORTE DE FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR”**, tramitada mediante *Procedimiento Negociado, sin publicidad, Único Criterio, Tramitación Ordinaria*.

CONSIDERANDO: y visto el informe emitido por el **Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Andújar** de fecha **18 de julio de 2024**, de valoración de la oferta presentada, habiendo finalizado el plazo para la presentación de las proposiciones en el Procedimiento citado que se tramita en este Ayuntamiento, y del siguiente tenor literal:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AZUCENA CEPDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/08/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024
13:51:33

EXPEDIENTE ::
2024CONT24000030
Fecha: 13/06/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7





ASUNTO: Informe de adjudicación
OBRA: Suministro de 9000 puntos de luz led y equipos de alumbrado con soporte portada de feria para el recinto ferial de Andújar.
Nº Rfaº: alep/jpe/fga
Exp.º: 30/2024

JOSE PALOMINO EXPOSITO, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Vista la documentación facilitada por el Área de Contratación de este Ayuntamiento y las ofertas presentadas en relación al procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero por razones técnicas, cuyos datos constan en el encabezamiento, y en cumplimiento del art 159.6.d de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

I N F O R M O :

PRIMERO: Celebrado acto de apertura de ofertas en fecha 10/07/2024, se comprueba que han presentado oferta la empresa expuesta en el punto tercero.

SEGUNDO: El presupuesto de licitación es de 27.500,00 €, más el importe del IVA correspondiente del 21%, 5.775,00 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 33.275,00 euros

TERCERO: Que la oferta presentada es la siguiente

1.- ILUMINACIONES MARIN SL

CRITERIO. Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas, no es preceptivo establecer criterios de adjudicación de la oferta.

Por todo lo anterior como resultado de la oferta presentada se informa que la empresa **ILUMINACIONES MARIN S.L.**, sea propuesta como adjudicataria del contrato.

Y para que conste ante el expediente de contratación, firmo electrónicamente el presente en el lugar y fecha registrados en el margen inferior del presente documento.

EL TÉCNICO MUNICIPAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 JOSE PALOMINO EXPOSITO-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL - 18/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/07/2024
 13:51:33

DOCUMENTO: 20242149810
 Fecha: 18/07/2024
 Hora: 12:00

CONSIDERANDO: Que se cumple con los requisitos establecidos en el art. 168.2.a) de la Ley 9/2017 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha **21 de junio de 2024**.

CONSIDERANDO: Que el anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público - Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar con fecha **24 de junio de 2024**.

CONSIDERANDO: Que el licitador con la oferta más ventajosa ha presentado toda la documentación previa exigida en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

CONSIDERANDO: Que existe informe favorable de fiscalización previa a la fase D emitido por el Sr. Interventor Acctal. de Fondos con fecha **2 de agosto de 2024**.

En virtud de las competencias que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 AZUCENA CEPEDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/08/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024
 13:51:33

EXPEDIENTE :: 2024CONT24000030
 Fecha: 13/06/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7



Primero.- Adjudicar a la empresa **ILUMINACIONES MARÍN, S.L.**, con C.I.F. B-23.291.867, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fundidores, nº 8, CP. 23740, de la ciudad de Andújar, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Único Criterio, Tramitación Ordinaria, al ser la oferta más ventajosa, para la prestación del **“SUMINISTRO DE 9000 PUNTOS DE LUZ LED Y EQUIPOS DE ALUMBRADO CON SOPORTE DE FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR”**, por el importe que se detalla a continuación, y un plazo de ejecución **máximo DOS SEMANAS** desde la fecha de la formalización del contrato.

IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A.	21 % IVA	TIPO LICITACIÓN
27.500,00 €	5.775,00 €	33.275,00 €

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las notificaciones de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, al licitador adjudicatario, dándose traslado al Área de Intervención, al Área de Servicios Infraestructuras Urbanas y Urbanismo, a la Sección de Patrimonio y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo: AZUCENA CEPDELLO MORENO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
AZUCENA CEPDELLO MORENO-ALCALDESA EN FUNCIONES - 02/08/2024 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/08/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/08/2024 13:51:33	2024CONT24000030 Fecha: 13/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80020F5DB00Y6B4Y5W2Y1R7

